



Lo dictaminado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 1938-2021-DIRREHUM-PNP/ UNIASJUR del 23 de junio de 2021;

Lo propuesto por el Comandante de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Departamento de Bajas, de la División de Altas, Bajas y Licencias de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, y;

Lo opinado por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Jefe de la División de Altas, Bajas y Licencias de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Conceder al Suboficial Superior de Armas de la Policía Nacional del Perú **Genaro Segundo MARIN ALVAREZ**, el periodo de adaptación a la vida civil de TRES (03) meses calendarios, a partir del 19 de junio de 2022 hasta el 18 de setiembre de 2022, previos a la fecha de su pase a la Situación Policial de Retiro por la Causal de Límite de Edad en el Grado, durante este periodo no asumirá cargo alguno.

Artículo 2°. - Pasar de la Situación Policial de Actividad a la Situación Policial de Retiro por la Causal de Límite de Edad en el Grado, al Suboficial Superior de Armas de la Policía Nacional del Perú **Genaro Segundo MARIN ALVAREZ**, con eficacia al 19 de setiembre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Artículo 3°. - Autorizar a las Divisiones de Pensiones, Economía y Logística de la Policía Nacional del Perú, para que accionen en el área de su competencia, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

0A-22252
JHONNY ARMANDO VELIZ NORIEGA
GENERAL PNP
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS PNP

